



Gobierno de Canarias.
Consejería de Educación y
Universidades

Plan Escolar

Instituto de Enseñanza Secundaria

Villa de Mazo

2019-2020



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo
Tfno. 922-44-03-01 Fax: 922-44-00-11
Correo: 38008419@gobiernodecanarias.org
Web: www.iesvillademazo.es
Blog de centro:
<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/iesvillademazo/>



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Curso: 2019-2020

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Estimada familia:

Ante el comienzo de un nuevo curso académico 2019-20, en el que su hijo/a continua, o bien se inicia en sus estudios en nuestro centro, hacemos entrega de este pequeño libro-guía, que esperamos pueda serle útil a la hora de consultar cualquier tema que considere de interés, o bien simplemente ponerle al día de los pormenores de nuestro funcionamiento diario, derechos, deberes, y trabajo, principalmente dirigido a intentar conseguir la implicación por parte de todos y cada uno de los sectores que formamos esta Comunidad Escolar, para juntos conseguir un instituto de futuro.

En el actual equipo directivo, continuamos nuestra andadura aportando mucha ilusión, ganas de trabajar y con la esperanza de que nuestra lucha produzca, como fruto, lo que a todos nos gustaría, una enseñanza de calidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, solo nos resta el pedirle a vuestro sector, el de padres y madres de alumnos/as que haciendo un esfuerzo, se unan a nuestra lucha diaria y que desde sus domicilios nos presten todo tipo de ayuda y colaboración que con toda seguridad, redundará en beneficio de su hijo/a.

Con la esperanza, en primer lugar de poder contar con el interés y la colaboración de cada uno de ustedes, y en segundo lugar de poder conseguir los objetivos fijados por nuestra Comunidad Escolar, les deseamos para su hijo/a todo tipo de éxitos académicos, éxitos para los cuales también nosotros, pondremos nuestro máximo esfuerzo.

El Equipo Directivo.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Curso: 2019-2020

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



DATOS DEL CENTRO.

Denominación: I.E.S Villa de Mazo.

Domicilio: C/ Carmen Martínez Jerez nº 1

Localidad: 38730 Villa de Mazo

Teléfono: 922-44-03-01

Fax: 922-44-00-11

Correo: **38008419@gobiernodecanarias.org**

Página Web: **iesvillademazo.es**

Blog de centro:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/iesvillademazo/>

EQUIPO DIRECTIVO.

Director: Antonio Ricardo Pérez Afonso

Vicedirector: José Anselmo Brito Álvarez

Jefe de Estudios: Jorge Arozena Sánchez

Secretaria: Ester María Fernández Hernández.

Horario de atención (concertar cita)



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Curso: 2019-2020

CONSEJO ESCOLAR.

El Consejo Escolar de este Instituto, está formado con los siguientes miembros representantes de cada sector:

- 1.-Presidente:
El Director del Centro.
- 2.-Secretaria:
La Secretaria del Centro.
- 3.-Jefe de Estudios:
El Jefe de estudios del Centro.
- 4.-Representantes de Padres/Madres:
(3 representantes elegidos en proceso electoral).
- 5.-Representantes del Alumnado:
(5 representantes elegidos en proceso electoral).
- 6.-Representantes del Profesorado:
(7 representantes elegidos en proceso electoral).
- 7.-Representante Municipal:
(1 Representante designado por el Ayuntamiento).
- 8.-Representante del Personal no docente:
(1 Representante elegido en proceso electoral).
- 9.-Representante del APA:
(1 Representante designado por el APA).

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

Orientadora: Dña. María Raquel Rodríguez Rodríguez
Horario de atención: Miércoles de 12:10-14:00 horas.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Curso: 2019-2020

HORARIO DE SECRETARÍA:

La secretaría del centro, presta servicios para el público en general en horario de 08:00 a 12:00 horas, en el resto de su horario laboral hasta las 15:00 horas, se trabajará a nivel interno y para cubrir posibles urgencias.

DATOS ESTADÍSTICOS:

| | | |
|----------------------|-----------------|------------------|
| Nº de Profesores: 49 | Nº Alumnos: 403 | Nº de Grupos: 20 |
|----------------------|-----------------|------------------|

HORARIO DE LAS SESIONES DE CLASE:

| | 1ª Hora | 2ª Hora | 3ª Hora | Recreo | 4ª Hora | 5ª Hora | 6ª Hora |
|--------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Mañana | 08:00 a 08:55 | 08:55 a 09:50 | 09:50 a 10:45 | 10:45 a 11:15 | 11:15 a 12:10 | 12:10 a 13:05 | 13:05 a 14:00 |

DISTRITO ESCOLAR:

Los Centros incluidos en el Distrito son: **Municipio de Fuencaliente:** Los Canarios, Cecilia González Alayón y Las Indias. **Municipio de Villa de Mazo:** Princesa Arcida, La Sabina, Lodero, Monte Breña-La Rosa, Montes de Luna, Tigalate.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Curso: 2019-2020

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



TRANSPORTE ESCOLAR:

Tienen derecho a transporte escolar todos los alumnos matriculados en Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), si cumplen con el requisito de vivir a más de 2 Km. para los alumnos de 1º y 2º. Si por el contrario están matriculados en 3º ó 4º, tendrán que vivir a más de 5 Kilómetros. Este transporte es realizado y costado por la Consejería de Educación.

Por otro lado, en el resto de enseñanzas: Bachillerato, Ciclos Formativos y Formación Profesional Básica (FPB), será el Excmo. Cabildo Insular de La Palma quién bonifique este servicio a aquellos que cumplan los requisitos establecidos.

GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO:

La Consejería de Educación por medio de los Centros Escolares prestará una serie de libros de Texto al alumnado de 1º, 2º, 3º y 4º de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1º y 2º de Formación Profesional Básica, que deberán devolver finalizado el curso escolar. El resto de libros y materiales lo aportará cada alumno/a.

CENTRO COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

La Unión Europea, dentro de su “Programa Operativo Sistema de Formación Profesional 2014-2020”, continúa cofinanciando las enseñanzas de Formación Profesional Básica.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



I.E.S. Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo

Curso: 2019-2020

PROYECTOS, PROGRAMAS, TALLERES, y VIAJES: (Su finalidad es la mejora en la formación del alumnado).

| | |
|--|--|
| <p>-Red Canaria de Escuelas para la Igualdad -Violencia de género. -Diversidad en construcción. -Buenos tratos. -Habilidades sociales</p> | <p>-Programa de recuperación de plantas amenazadas con la participación de Escolares. Centro de visitantes de La Caldera.</p> |
| <p>-Proyecto: “Decidí Emprender”.</p> | <p>-Aula de Salud: Prevención de drogodependencia 2º de Enseñanza Secundaria Obligatoria</p> |
| <p>Proyecto: “Salvando distancias” de INDISPAL (Plataforma Palmera de Atención Integral a la Discapacidad).</p> | <p>Programa ITES (Intervención Tabaquismo en la Enseñanza Secundaria Obligatoria).</p> |
| <p>Viaje de Estudios: París-Disney 2º ESO, del 26 abril al 2 de mayo, ambos inclusive. Viaje de Estudios: Andorra.-Semana Blanca. Viaje de Estudios: Italia Viaje de Estudios Literario: Madrid. Viaje de Estudios: Las Palmas de Gran Canaria alumnado 4º ESO y 2º Bach.</p> | <p>Proyecto: “Educación Vial para jóvenes” 1º de Bachillerato.</p> |
| <p>Viaje a Tenerife: Siam Park Alumnado de Religión.</p> | <p>Proyecto: “Hermano Ayudante”.</p> |
| <p>Asistencia a jornada de puertas abiertas ULPGC y ULL 2º de Bachillerato.</p> | <p>Proyecto: “Motivamos el aprendizaje a través de las tablets”.</p> |
| <p>Proyecto: “Entre Candilejas” Proyecto de lectura.</p> | <p>Proyecto: “Nuestro Blog”</p> |
| <p>Red Virtual Educativa de Bibliotecas Escolares de Canarias (BIBESCAN).</p> | <p>Proyecto: “Colaboramos con la Red”.</p> |
| <p>Red Canaria de Centros Educativos para la Sostenibilidad (RedECOS). ProyeCTO: La Palma-Recicla. “Decorar, dibujar mi Instituto saludable”.</p> | <p>Proyecto: de colaboración con el Astrofísico.</p> |
| <p>-Red Canaria de Centros para la Participación Educativa. “Taller Formativo para las familias”.</p> | <p>-Proyecto: “Expo-Ciencia”</p> |
| <p>-Proyecto de movilidad de profesorado ERASMUS +.</p> | <p>-Proyecto Radio de Centro: Radio Marímbola.</p> |
| <p>-Proyecto de mejora de la Convivencia Escolar.</p> | <p>-Red Canaria de Huertos Escolares Ecológicos.</p> |



Gobierno de Canarias
 Consejería de Educación y
 Universidades



Unión Europea
 Fondo Social Europeo
 "El FSE invierte en tu futuro"

IES Villa de Mazo
 C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
 38730 Villa de Mazo



Curso: 2019-2020

| | |
|---|---|
| -Proyecto: Google for Education.-Aplicación informática de contacto con toda la Comunidad Escolar. | -Proyecto: Alfombra de Corpus Christi, colaboración del centro con las fiestas del municipio de Villa de Mazo. |
| -Proyecto: Territorio Hostil. | -Entorno Virtual de Aprendizaje de Gestión distribuida en Canarias. Evagd |
| -Proyecto: Let's Talk About Sciencie | -Red Enlaza: -Red de Innovación -Red de Emprendimiento. |

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

-Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento PMAR, para 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria.

-FPB Transporte y Mantenimiento de Vehículos (Mantenimiento de Vehículos)

-Atención individualizada por profesorado de Pedagogía Terapéutica.

-OMA Otras medidas de atención a la diversidad. (Refuerzo y apoyo en la competencia matemática).

-Colaboración en el centro los lunes y jueves de cada semana, de una Educadora Social.

ENSEÑANZAS QUE IMPARTE EL CENTRO:

-EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: 1º, 2º, 3º y 4º

-BACHILLERATO: 1º y 2º Humanidades y Ciencias Sociales
 1º y 2º Científico Tecnológico.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

I.E.S. Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Curso: 2019-2020

-CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO.

- 1º y 2º de Electromecánica de Vehículos.
- 1º y 2º de Sistemas Microinformáticos y Redes.

-CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR.

- 1º Transporte y Mantenimiento de Vehículos.-Automoción.

-FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

- 1º CFFPB Transporte y Mantenimiento de Vehículos
Mantenimiento de vehículos
- 2º CFFPB Transporte y Mantenimiento de Vehículos
Mantenimiento de vehículos

DÍAS NO LECTIVOS:

- 31 de octubre de 2019: Propuesto por el Consejo Escolar.
- 1 de noviembre de 2019: Día de todos los Santos.
- 6 de diciembre de 2019: Día del Enseñante y del Estudiante.
- 9 de diciembre de 2019: Día de la Constitución.
- Navidad: del 23 de diciembre de 2019 al 7 de enero de 2020, ambos inclusive.
- Carnaval: días 24 y 25 de febrero de 2020, propuesto por el Consejo Escolar.
- 18 de marzo de 2020: Día del municipio, festividad local.
- Semana Santa: del 6 al 10 de abril de 2020, ambos inclusive.
- 30 de abril de 2020: Propuesto por el Consejo Escolar.
- 1 de mayo de 2020: Día del Trabajo.
- 11 de junio de 2020: Festividad del Corpus Christi.

A continuación se muestra el Calendario para el presente curso académico 2019-2020:



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

I.E.S. Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Curso: 2019-2020

Calendario Escolar 2019 - 2020

| Septiembre 2019 | | | | | | | |
|-----------------|----|----|----|----|----|----|---|
| L | M | X | J | V | S | D | |
| | | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | |
| 30 | | | | | | | |

| Octubre 2019 | | | | | | | |
|--------------|----|----|----|----|----|----|--|
| L | M | X | J | V | S | D | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | |
| 28 | 29 | 30 | 31 | | | | |

| Noviembre 2019 | | | | | | | |
|----------------|----|----|----|----|----|----|--|
| L | M | X | J | V | S | D | |
| | | | | 1 | 2 | 3 | |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | | |

| Diciembre 2019 | | | | | | | |
|----------------|----|----|----|----|----|----|---|
| L | M | X | J | V | S | D | |
| | | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | |
| 30 | 31 | | | | | | |

| Enero 2020 | | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|---|
| L | M | X | J | V | S | D | |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | |
| 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | | |

| Febrero 2020 | | | | | | | |
|--------------|----|----|----|----|----|----|-----|
| L | M | X | J | V | S | D | |
| | | | | | | | 1 2 |
| 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | |
| 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | |
| 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | |
| 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | | |

| Marzo 2020 | | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|---|
| | M | X | J | V | S | D | |
| | | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | |
| 30 | 31 | | | | | | |

| Abril 2020 | | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|--|
| L | M | X | J | V | S | D | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | |
| 27 | 28 | 29 | 30 | | | | |

| Mayo 2020 | | | | | | | |
|-----------|----|----|----|----|----|----|--|
| L | M | X | J | V | S | D | |
| | | | | 1 | 2 | 3 | |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

| Junio 2020 | | | | | | | |
|------------|----|----|----|----|----|----|--|
| L | M | X | J | V | S | D | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | |
| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | |
| 29 | 30 | 31 | | | | | |

| | |
|--|--|
| | Comienzo y finalización de las clases |
| | Equipos educativos |
| | Equipos educativos sin nota |
| | Entrega de calificaciones |
| | Finalización clases 2º Bachillerato |
| | Entrega calificaciones 2º Bachillerato |
| | Reunión de Coordinación NEAE |

| | |
|--|--|
| | Días de libre disposición |
| | Claustro y Consejo Escolar |
| | Reunión de distrito (Primaria- Secundaria) |
| | Reunión informativa de padres |
| | Festivos |
| | Fiesta Local |
| | Bloqueo Actividades Extraescolares |



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Curso: 2019-2020

TUTORÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS:

| ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| GRUPO | TUTOR/A | AT. FAMILIAS |
| 1ºA | ANDRÉS LÓPEZ RODRÍGUEZ | Lunes de 11:15-12:10 horas |
| 1ºB | LUISA MARÍA LORENZO ACOSTA | Viernes de 09:50-10:45 horas |
| 1ºC | CARLOS RODRÍGUEZ SAN JUAN | Martes de 11:15-12:10 horas |
| 2ºA | ALICIA BANGO YANES | Viernes de 11:15-12:10 horas |
| 2ºB | JOSÉ ALBERTO PÉREZ CAPOTE | Viernes de 09:50-10:45 horas |
| 3ºA | VICENTE MANUEL BRITO RODRÍGUEZ | Viernes de 09:50-10:45 horas |
| 3ºB | NIEVES MARÍA PÉREZ ACOSTA | Miércoles de 08:55- 09:50 horas |
| 3º PMAR | MARÍA YLENIA MATOS BARRETO | Lunes de 08:55- 09:50 horas |
| 4ºA | MARÍA DEL MAR HERNÁNDEZ FRANCISCO | Martes de 11:15-12:10 horas |
| 4ºB+PMAR | DAVID HERNÁNDEZ DÍAZ | Miércoles de 11:15-12:10 horas |
| BACHILLERATOS | | |
| GRUPO | TUTOR/A | AT. FAMILIAS |
| 1º BACH A | BEATRIZ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ | Lunes de 09:50-10:45 horas |
| 1º BACH B | JOSÉ ESTEBAN PÉREZ CÁCERES | Viernes de 12:10-13:05 horas |
| 2º BACH | ANA ISABEL POGGIO FERNÁNDEZ | Jueves de 11:15-12:10 horas |



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Curso: 2019-2020

| FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA | | |
|--|---------------------------------|-----------------------------------|
| GRUPO | TUTOR/A | T. FAMILIAS |
| FPB 1º | ABEL PIÑERO RODRÍGUEZ | Jueves de 12:10-13:05 horas |
| FPB 2º | FRANCISCO ANDRÉS GONZÁLEZ PÉREZ | Jueves de 08:55- 09:50 horas |
| CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO | | |
| GRUPO | TUTOR/A | AT. FAMILIAS |
| 1ºCME | IGNACIO SALVARRÍA FUENTES | Miércoles de 12:10-13:05 horas |
| 2ºCME | ELÍAS CRUZ PÉREZ | Martes de 12:10-13:05 horas |
| 1ºCMI | JAVIER LARREA GARCÍA | Jueves de 09:50-10:45 horas |
| 2ºCMI | ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ | Lunes de 09:50-10:45 horas |
| CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR | | |
| 1º GFGS | FRANCISCO JOSÉ MARTÍN DÍAZ | Jueves de 08:55- 09:50 horas |



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Curso: 2019-2020

RESTO DE PROFESORADO:

Las familias podrán solicitar también encuentros con otros miembros de los equipos educativos, previa cita.

Cuando algún miembro de la familia no pueda asistir al centro en las horas asignadas, podrá ponerse en contacto con el Profesor/a con el que desee reunirse llamando al **922-44-03-01** para fijar una reunión en el horario que mejor convenga a ambas partes.

JEFES/AS DE DEPARTAMENTO

| | |
|-----------------------|-----------------------------------|
| MATEMÁTICAS | Dña. Elsa María Álvarez Méndez |
| BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA | D. Efrén Brito Castañeda |
| GEOGRAFÍA E HISTORIAG | D. Vicente Manuel Brito Rodríguez |
| EDUCACIÓN FÍSICA | D. David Hdez. Díaz |
| AUTOMOCIÓN | D. Enrique Rodríguez Negrín |
| FILOSOFÍA | D. José Esteban Pérez Cáceres |
| FÍSICA Y QUÍMICA | Dña. Yuly Mary San Juan Lorenzo |
| LENGUAS EXTRANJERAS | D. Ana Isabel Poggio Fernández |
| LENGUA ESPAÑOLA | Dña. Ana Pilar Figueroa Rguez. |
| MÚSICA | Dña. Cristina Tomé Marqués |
| ORIENTACIÓN | Dña. María Raquel Rguez. Rguez. |



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



I.E.S. Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo

Curso: 2019-2020

| | |
|-----------------|-------------------------------------|
| ARTES PLÁSTICAS | Dña. Nieves María Toledo López |
| RELIGIÓN | Dña. Rupe Brito Díaz |
| INFORMÁTICA | D. Antonio Rodríguez Glez. |
| FRANCÉS | D. José Anselmo Brito Álvarez |
| FOL | D. Javier Feliciano Rivera |
| LATÍN | Dña. Esther Gloria Francisco Castro |
| TECNOLOGÍA | Dña. Ana Isabel Acosta Díaz |
| ECONOMÍA | D. Jorge Arozena Sánchez |

CONTROL DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO.

-La asistencia a clase es obligatoria en todos los niveles.

-Las faltas de asistencia deberán ser justificadas por escrito, en un plazo máximo de **tres días hábiles**, contados a partir de la reincorporación del alumno o la alumna al centro.

-Las faltas de asistencia sin justificar derivarán en una notificación por parte del tutor académico al tutor/a del alumno/a. El tutor/a hablará con el alumno/a y, si existiese reiteración de faltas se entrevistará con los padres.

-Se enviará un SMS al móvil de los padres de los alumnos notificando las faltas de asistencia cuando éstas se producen.

-El alumnado de enseñanzas no obligatorias, en caso de tener asignaturas aprobadas, si permanece en el centro, debe estar en el lugar que le indique el profesor de guardia.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Curso: 2019-2020

-No se podrá entrar en los talleres o aulas especiales en ausencia del profesorado encargado de los mismos.

-El alumnado debe solicitar autorización para abandonar el recinto escolar en las siguientes condiciones:

a) Si es mayor de edad y la necesidad de salir del centro se produce durante todo el año, deberá solicitar al Director documento de autorización. Si por el contrario se produce de forma casual, será un miembro del equipo directivo quien lo autorice.

b) Si es menor de edad, en ningún caso podrá abandonar el centro sin que se presente al padre, madre o tutor legal y firme el documento acondicionado a tal fin para justificar su ausencia.

-Si un alumno o alumna acumula un número de faltas injustificadas igual al 15% de las horas correspondientes a un área, materia o módulo perderá el derecho a la evaluación continua y, por tanto, tendrá que acogerse a los sistemas extraordinarios de evaluación establecidos. La acumulación de tres retrasos injustificados será considerada como una falta injustificada y computará como tal a la hora de determinar la pérdida de la evaluación continua.

-El siguiente cuadro ilustra ese 15% según el número de horas a la semana del curso. Los redondeos se han realizado al entero superior.



Gobierno de Canarias
 Consejería de Educación y
 Universidades



Unión Europea
 Fondo Social Europeo
 "El FSE invierte en tu futuro"

IES Villa de Mazo
 C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
 38730 Villa de Mazo



Curso: 2019-2020

| Horas/Semana | Horas Totales del Curso | PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA 15% de horas | 1 ^{er} Aviso (50% del 15% de horas) | 2 ^o Aviso (75% del 15% de horas) |
|--------------|-------------------------|--|---|--|
| 1 | 34 | 6 | 3 | 5 |
| 2 | 68 | 11 | 6 | 9 |
| 3 | 102 | 16 | 8 | 12 |
| 4 | 136 | 21 | 11 | 16 |
| 5 | 170 | 26 | 13 | 20 |
| 6 | 204 | 31 | 16 | 24 |
| 7 | 238 | 36 | 18 | 27 |
| 8 | 272 | 41 | 21 | 31 |
| 9 | 306 | 46 | 23 | 35 |
| 10 | 340 | 51 | 26 | 39 |

- Rogamos encarecidamente ponerse en contacto con el centro a primera hora en el caso de que su hijo o hija no asista a clase por cualquier motivo, para poder tener constancia de dicha ausencia.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Curso: 2019-2020

I.E.S. Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



RENDIMIENTO ESCOLAR

El alumnado que obtiene mejor rendimiento académico es aquél que cuenta con unos padres que se preocupan por hacer un seguimiento continuo de su educación, asistiendo a las reuniones con otros padres, con el tutor, con el Departamento de Orientación, con el profesorado; vigilando las pautas de estudio, participando en las actividades, revisando los boletines de notas trimestrales, etc.

1.-En los casos de bajo rendimiento o absentismo escolar es recomendable que los padres pidan al profesorado y/o al Departamento de Orientación pautas para hacer un seguimiento más exhaustivo. Es muy útil el uso de la **Agenda Escolar** para controlar la realización de las tareas y comunicarse con los profesores.

2.-No hay que olvidar que un buen desayuno (cereales, proteínas, productos lácteos, fruta...) es básico para un rendimiento académico óptimo.

3.-Es fundamental comprender la importancia de crear una rutina de estudio en casa, ayudándoles a organizarse y seguir su evolución, repaso diario, uso de la Agenda Escolar, etc.

4.-Es importante fijar un tiempo de estudio diario, repartido entre todas las áreas según las dificultades de cada alumno.

5.-No permitir actividades de ocio (televisión, deportes, ordenador, etc.) antes de acabar las tareas escolares.

6.-Buscar el mejor entorno para su estudio con, al menos, una mesa de estudio, diccionarios, libros de texto y de consulta, y material escolar adecuado.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Curso: 2019-2020

7.-Adecuada aplicación de las técnicas de estudio: leer comprensivamente y varias veces, esquematizar, subrayar, memorizar, revisar, etc.

8.-Actividades extraescolares tales como música, pintura, deportes, pueden general buenos hábitos, aunque no deben ocupar más de tres días a la semana. El uso de nuevas tecnologías como Internet debe ser controlado en función de la edad de cada estudiante, puesto que, a pesar de ser una herramienta pedagógica, conlleva una serie de riesgos.

9.-Asegurarse de que sus hijos duermen las horas necesarias para obtener un óptimo rendimiento académico. Es muy frecuente que los alumnos trasnochen viendo la televisión, utilizando el ordenador, etc.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES, MADRES, TUTORES O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS.

Queremos recordarles cuáles son sus derechos y deberes como familias o representantes legales del alumnado y que se encuentran recogidos en nuestro Reglamento de Régimen Interno.

Derechos de las familias, tutores o representantes legales del alumnado:

-Ser respetados por cuantas personas integran la comunidad escolar.

-Expresarse libremente dentro de las normas de convivencia establecidas.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Curso: 2019-2020

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



-Velar por el cumplimiento de los derechos que la ley otorga a sus hijos.

-Participar activamente en la vida del Centro, tanto a nivel personal como a través de los órganos en que está regulada su participación. Colaborar en la labor educativa del Centro y en sus actividades académicas, complementarias y extraescolares.

-Ser recibidos y oídos por los órganos de gobierno y coordinación docente en asuntos relacionados con el Centro.

-Ser informados de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, el rendimiento académico de sus hijos o cualquier otra cuestión relevante en la vida escolar de los mismos: faltas de asistencia, faltas de disciplina, horarios de visita de los tutores, fechas de las sesiones evaluación...

-Cuanto otros estén contemplados en la normativa vigente.

Deberes de las familias, tutores o representantes legales del alumnado:

-Respetar la dignidad y función de cuantas personas integran la comunidad educativa, así como las normas generales de convivencia y las establecidas específicamente en el reglamento de régimen interno y velar porque sean respetadas por sus hijos.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Curso: 2019-2020

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



-Interesarse por el trabajo escolar de sus hijos, siguiendo su evolución a lo largo del curso. Estar en contacto con los profesores, a fin de conseguir que la labor docente sea eficaz, proporcionando cuanta información sobre sus hijos pueda ser útil y colaborar con el Centro, en la medida de sus posibilidades, creando un ambiente que estimule y favorezca el estudio.

-Informar al Centro sobre posibles deficiencias psíquicas o físicas de sus hijos, tanto permanente como temporalmente, en el momento de formalizar la matrícula o cuando tales circunstancias se produzcan.

-Acusar recibo de cuantas comunicaciones les sean remitidas por los órganos de gobierno o profesorado del Centro y acudir al mismo cuando sean requeridos.

-Procurarán hacer cumplir estrictamente a sus hijos el calendario escolar.

-Justificar, por escrito, las faltas de asistencia de sus hijos, menores de edad, en el momento en que estos se incorporen a clase o antes de esta incorporación si lo consideran necesario (largas ausencias).

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

-Está prohibido fumar y consumir otro tipo de sustancias estupefacientes en todo el recinto escolar.

-El alumnado tiene prohibido en el centro teléfonos móviles, tablet, mp3, mp4, video cámaras o cualquier otro dispositivo que sea capaz de grabar imágenes o voz.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

I.E.S. Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Curso: 2019-2020

-No podrá salir del centro el alumnado menor de edad, salvo que sea uno de sus padres, tutores o personas autorizadas, quienes acudan al Instituto a recogerlos, firmando el impreso correspondiente.

-El alumnado mayor de edad podrá salir del centro en los horarios establecidos para ello, previa presentación del carné de estudiante. El titular del carné de color rojo podrá salir del centro, el alumnado con carné de color verde no podrán salir del centro sin autorización, al ser menor de edad.

-El profesorado no está obligado en ningún momento a acompañar al alumnado al centro de salud, excepto en situación de accidente en cuyo caso de realizará el traslado a través de la ambulancia del Servicio Canario de Salud.

-Finalizado el horario laboral del profesorado, no estará obligado a permanecer en el hospital o centro de salud, en cuyo caso abandonará dichas instalaciones si el alumno/a es mayor de edad o bien pondrá en conocimiento de la Policía Local si es alumnado menor de edad.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN RECLAMACIONES:

RECLAMACIONES A LAS SESIONES DE EVALUACIÓN DE ESO.

¿Cuándo se puede reclamar?.

Cuando un alumno o alumna, o, si es menor de edad, su padre o madre, tutores o representantes legales, esté en desacuerdo con las calificaciones obtenidas al final del ciclo o curso, o con las decisiones adoptadas, podrá reclamar por escrito, alegando alguno de los siguientes motivos:



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Curso: 2019-2020

- a) La notable discordancia entre el desarrollo de las programaciones didácticas en el aula y su incidencia en la evaluación.
- b) La incorrecta aplicación de los criterios de evaluación recogidos en las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias.
- c) La notable discordancia que pueda darse entre los resultados de la evaluación final y los obtenidos en el proceso de evaluación continua desarrollada a lo largo del curso.
- d) La incorrecta aplicación de otros aspectos contemplados en la orden de evaluación.

Asimismo, en la Educación Secundaria Obligatoria, podrá reclamar por escrito cuando se esté en desacuerdo con la calificación obtenida en las pruebas extraordinarias y con las decisiones sobre la promoción o titulación que se deriven de esa convocatoria.

¿Cuándo y dónde debe presentarse la reclamación?.

En todos los casos, la reclamación deberá presentarse en la Secretaría del Centro, en el plazo de los **dos días hábiles** siguientes a la publicación o notificación de las calificaciones, dirigida al Director del Centro.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Curso: 2019-2020

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



¿Qué procedimiento se sigue?.

Si la reclamación se refiere a la calificación obtenida en alguna materia en la evaluación final ordinaria, el Director requerirá un informe que incluya los datos aportados por el profesor o la profesora que imparte la materia y por el departamento correspondiente. En cualquier caso podrán solicitarse los informes elaborados por el tutor o la tutora a partir de las sesiones de evaluación del equipo docente. A la vista de toda la documentación anterior y teniendo en cuenta su contenido, la Dirección notificará por escrito a la persona interesada la resolución motivada en el plazo de **dos días hábiles**. En todo caso, para que la reclamación sea estimada, será necesario el informe favorable del departamento. Igual procedimiento se aplicará en el supuesto de reclamación contra la calificación obtenida en la evaluación extraordinaria.

Si la reclamación se refiere a decisiones de promoción o titulación, la Dirección del Centro resolverá teniendo en cuenta el informe de la sesión de evaluación final ordinaria del grupo correspondiente al alumno o a la alumna o, en su caso, el de la sesión de evaluación extraordinaria aportado por el tutor o la tutora. La resolución adoptada, que será motivada, se notificará por escrito a la persona interesada en el plazo de **dos días hábiles**.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Curso: 2019-2020

¿Y si no estoy de acuerdo con la resolución?.

La persona afectada o su representante, no conforme con la resolución adoptada, podrá reiterar la reclamación ante el Director Territorial de Educación que corresponda, a través de la Secretaría del Centro, en el plazo de los **dos días hábiles** siguientes a su notificación, y, en su defecto, transcurridos **diez días** desde que inicialmente formulara dicha reclamación. La Dirección del Centro remitirá todo el expediente (reclamación, informes, copia del acta de evaluación, resolución de la Dirección del Centro, etc.) a la Dirección Territorial de Educación, en el plazo de **dos días** siguientes a recibir la reclamación. La Dirección Territorial, previo informe de la Inspección de Educación, resolverá en el plazo de **veinte días**.

Contra dicha resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de **un mes** ante la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa. La resolución que se dicte agotará la vía administrativa, salvo que la persona interesada quiera ejercer su derecho a interponer el recurso potestativo de reposición, en cuyo caso dispondrá de **un mes** para presentarlo.

RECLAMACIONES A LAS SESIONES DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO

1.-Cuando un alumno o alumna, o, si es menor de edad, su padre o madre, tutores o representantes legales, esté en desacuerdo con las calificaciones obtenidas en la evaluación final del curso, podrán reclamar por escrito, alegando alguno de los siguientes motivos:



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

I.E.S. Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Curso: 2019-2020

- a) La notable discordancia entre el desarrollo de las programaciones didácticas en el aula y la evaluación.
- b) La incorrecta aplicación de los criterios de evaluación recogidos en las programaciones didácticas de las distintas materias.
- c) La notable discordancia que pueda darse entre los resultados de la evaluación final y los obtenidos en el proceso de evaluación continua desarrollada a lo largo del curso.
- d) La incorrecta aplicación de otros aspectos contemplados en la presente Orden de evaluación.

2.-Asimismo, se podrá reclamar por escrito cuando se esté en desacuerdo con la calificación obtenida en la evaluación extraordinaria alegando alguno de los siguientes motivos:

- a) Inadecuación de la prueba propuesta a los contenidos y criterios de evaluación de la materia.
- b) Disconformidad con la corrección realizada.

3.-La reclamación deberá presentarse en la Secretaría del Centro, en el plazo de los dos días hábiles siguientes a la publicación o notificación de las calificaciones dirigida al Director del centro.

Procedimiento para la resolución de las reclamaciones.

1.-En cualquier caso, el Director del Centro requerirá un informe que incluya los datos aportados por el profesor o la profesora que imparte la materia y por el departamento correspondiente.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Curso: 2019-2020

I.E.S. Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



2.-Si la reclamación se refiere a la calificación obtenida en alguna materia en la evaluación final ordinaria, se solicitará un informe al tutor, que aportará los datos recogidos en los informes elaborados a partir de las sesiones de evaluación del equipo docente.

3.-La Dirección del Centro podrá solicitar asesoramiento tanto del equipo educativo del alumno como de la Comisión de Coordinación Pedagógica, u órgano de coordinación docente equivalente. A la vista de todo lo anterior la Dirección resolverá de forma motivada y lo notificará por escrito a la persona interesada en el plazo de **dos días hábiles**.

4.-La persona afectada o su representante, no conforme con la resolución adoptada, podrá reiterar la reclamación ante la Dirección Territorial de Educación que corresponda, a través de la Secretaría del centro, en el plazo de los **dos días hábiles** siguientes a su notificación, y, en su defecto, transcurridos **diez días** desde que inicialmente formulara dicha reclamación. La Dirección del Centro remitirá todo el expediente (reclamación, informes, copia del acta de evaluación, pruebas, resolución de la Dirección del centro, etc.) a la Dirección Territorial, previo informe de la Inspección de Educación, resolverá notificándolo en el plazo de **veinte días** tanto al Centro como a la persona interesada. Contra dicha resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de **un mes** ante la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa. La resolución que se dicte agotará la vía administrativa.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Curso: 2019-2020

5.-Cuando se estime la reclamación o recurso, se procederá a rectificar las calificaciones o decisiones correspondientes mediante diligencia extendida por la Dirección del Centro, en los documentos de evaluación con referencia a la decisión adoptada, todo lo cual se pondrá en conocimiento del profesor o profesora afectado y del correspondiente departamento de coordinación didáctica.

RECLAMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL

La reclamación la podrá presentar el alumno o su representante legal, basándose en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Inadecuación de los instrumentos de evaluación (pruebas orales, escritas y prácticas, trabajos continuos en el aula o taller, trabajos encargados, proyectos, etc.) propuestos al alumnado en relación con las capacidades terminales de los módulos profesionales y a los objetivos generales y capacidades actitudinales comunes del ciclo formativo.
- b) Incorrecta aplicación de los criterios de evaluación establecidos.
- c) Notable discordancia entre la calificación final y las parciales otorgadas.

Se presentará en la Secretaría del Instituto, dirigida al Director del Centro, en el **plazo de dos días** siguientes a la publicación de las calificaciones.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Curso: 2019-2020

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Si la reclamación se refiere a la calificación otorgada en algún módulo, el Director del Centro requerirá informe del departamento didáctico correspondiente y, con el asesoramiento del equipo docente, resolverá y notificará por escrito al interesado, en el plazo de **dos días hábiles**.

Si la reclamación se refiere a decisiones de promoción o acceso a Integración y FCT, el Director del Centro, con el asesoramiento de la Comisión de Coordinación Pedagógica, resolverá y notificará por escrito la decisión tomada al interesado, en el plazo de **dos días hábiles**.

La persona afectada o su representante, no conforme con la resolución adoptada, podrá reiterar la reclamación ante el Director Territorial de Educación que corresponda y a través de la Secretaría del Centro, en el plazo de los **dos días hábiles** siguientes a su notificación y, en su defecto, transcurridos **diez días** desde que inicialmente se formulara dicha reclamación dentro del plazo señalado. La Dirección del Centro remitirá todo el expediente (reclamación, acuerdos o informes del departamento didáctico, del equipo docente o de la Comisión de Coordinación Pedagógica, copia del acta, etc.) a la Dirección Territorial de Educación, el día siguiente al que se reciba la reclamación. La Dirección Territorial, previo informe de la Inspección de Educación y a propuesta de ésta, resolverá en el plazo de un mes, pudiendo recabar, asimismo, el asesoramiento de profesores de la especialidad.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Curso: 2019-2020

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Dicho recurso se considera como un recurso de alzada cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

OTROS ASUNTOS DE INTERÉS:

A) **Agenda Escolar:** Para intentar mejorar la comunicación entre las familias y el profesorado con respecto al seguimiento educativo del alumnado, continuamos con el uso de una agenda para 1º y 2º de Enseñanza Secundaria Obligatoria durante este curso. Estimamos necesario un seguimiento y consulta de la misma para estar informado de la marcha y evolución de su hijo/a durante el curso académico.

B) **Página WEB** del centro: Les comunicamos que también pueden obtener información relativa al centro a través de nuestra página web:

www.iesvillademazo.es

C) **APP del Centro.**- Información general y breve descripción de aquellos aspectos que se consideren de interés, enlazando con el Blog del centro para visualizar el desarrollo de la noticia.

D) **Blog de Centro:** Con un funcionamiento muy similar, el Blog de centro informa constantemente a la Comunidad Escolar de todos aquellos acontecimientos de interés, fechas, actividades, resoluciones, convocatorias, etc.

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/iesvillademazo/>



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Curso: 2019-2020

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



BIBLIOTECA ESCOLAR:

El centro participa en la actualidad en un proyecto de bibliotecas escolares, que sumado al horario de nuestro profesorado nos permite tener un horario cubierto con personal a disposición del alumnado en la Biblioteca del centro, concretamente de lunes a viernes ambos inclusive, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

GOOGLE FOR EDUCATION:

Se trata de una aplicación informática que es utilizada por el centro como información del tutor/a a las familias, seguimiento, envío de faltas, etc.



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Curso: 2019-2020

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Esta Comunidad Escolar, agradece especialmente su colaboración a:



AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO

Plaza Pedro Pérez Díaz nº 1
37830 Villa de Mazo



ENTIDAD BANCARIA "LA CAIXA"



Gobierno de Canarias
Consejería de Educación y
Universidades



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

IES Villa de Mazo
C/ Carmen Martínez Jerez nº 1
38730 Villa de Mazo



Curso: 2019-2020

ASOCIACIÓN DE PADRES “GAREHAGUA”

IES Villa de Mazo



APAGAREHAGUA

IES VILLA DE MAZO
Tfno.: 922 44 03 01



I.E.S. VILLA DE MAZO

